

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo
N°05-2024

Fecha: 20 de Marzo de 2024
Hora: 02:00 pm-7:00pm

Lugar: Sala de regidores de la Municipalidad
Distrital Simón Bolívar.

CONTROL DE ASISTENCIA

El Gerente Municipal C.P.C Rodolfo Anibal PEREZ ROJAS, efectúa la constatación efectiva.

MIEMBRO DE CONCEJO	CONDICION	ASIS.	OBSERVACIÓN
JAIME WILLIAM ZELADA CHAMORRO	ALCALDE	Si	
HENRY EDSON CORDOVA ATENCIO	PRIMER REGIDOR	Si	
MARÍA ESTELA BORJA SILVESTRE	REGIDOR	Si	
LEONARD ALBERTO MAURICIO FALCON	REGIDOR	Si	
SANDRA EDITH FERNANDEZ TAPIA	REGIDOR	Si	
ULICES LORENZO AQUINO	REGIDOR	Si	
	TOTAL	06	EXISTE EL QUORUM CORRESPONDIENTE.
RODOLFO PEREZ ROJAS	Gerente Municipal		

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°04-2024; no existe observaciones **QUEDA APROBADO.**

DESPACHOS:

1.- INFORME N°215-2024-MDSB/GM-OGPP-RESPECTO AL REPRO AFP III.

La Lic. Adm Silvia Villanueva León, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N°072-2024-MDSB/GM-OGA-URH informa que realizó las diligencias correspondientes para su coordinación con las entidades Administradoras de Fondo de Pensiones, dicha diligencia concluye que no habrá ninguna clase de reducción de la deuda que se contrajo, señala que al acogernos a la Ley N°31888 ley que establece el régimen de reprogramación de pago de los aportes, se extinguen los intereses moratorios, los pagos se iniciarían a partir del 2025. Para efectos de aprobación se volvió a generar el reporte para la aprobación del acogimiento al REPRO AFP, la misma que es actualizada al mes de devengue marzo, el monto actualizado corresponde a S/.58,179.24 (Cincuenta y ocho mil ciento setenta y nueve con 24/100 soles.

Hay una ampliación de plazo que es hasta el 15 de abril, el programa de pago que se ha considerado es de 28 meses el monto asciende a 58,179.24 (cincuenta y ocho mil ciento setenta y nueve con 24/100soles) que se pagaría a partir de enero del 2025. He solicitado al jefe de planeamiento dos fuentes de financiamiento, todo ello es previa aprobación, esto es de las deudas ciertas que tenemos.

Asimismo, mediante Informe N°215-2024-MDSB/GM-OGPP emitido por Oficina General de Planeamiento y Presupuesto se remite una estructura de financiamiento para su cumplimiento, señalando los recursos directamente recaudados y 5 recursos determinados.

El Regidor Henry Córdova Atencio, señala de porque se sigue subiendo los intereses del REPRO AFP, si anterior reporte del Repro era diferente el monto al de ahora.

La Lic. Adm Silvia Villanueva León, señala que cuando nosotros nos acogemos al REPRO AFP, se congela y se paga, todos los documentos correspondientes se hacen en el mes de devengue del REPRO AFP, mientras nosotros no aprobados, el interés sigue subiendo.

El Regidor Henry Córdova Atencio, menciona que el reporte para aprobación de REPROAFP, encuentra un nombre de una profesora que ha trabajado dentro de la entidad, pero señala que ella laborada en una institución educativa en ese tiempo.



La Lic. Adm Silvia Villanueva León, indica que los nombres que figuran en el reporte del REPRO AFP, son los nombres que como entidad se ha registrado en el sistema, por lo que son deudas ciertas, hay otro extracto de deudas inciertas.



El Regidor Henry Córdova Atencio, señala que hay una ampliación de plazo hasta el 15 de abril, por lo que la comisión de administración, debe ser la encargada de realizar las acciones correspondientes.

SE ACUERDA: Por unanimidad se el viaje de los regidores de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, por los días 8,9 y 10 de abril a la Ciudad de Lima, para realizar las acciones correspondientes sobre el REPRO AFP III.



2.- INFORME N°214-2024-MDSB/GM-OGPP-REMITO PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN CON OPINIÓN FAVORABLE.

El Lic Adm Ronald Nelson, Santos Quispe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que en cumplimiento del artículo 3° de la Ley N°31812, Ley que modifica la ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y concejos municipales, así como el numeral 22 del artículo 9 de la misma ley, por lo que comunica opinión favorable respecto al Programa de Acciones de Fiscalización presentado por los señores regidores de nuestra entidad. En atención a la Carta N°001-2024-M.D.S.B/C.M en la que se solicita la aprobación del Plan Anual de Trabajo de Fiscalización del Concejo Municipal 2024.



Por lo que se señala la asignación de recursos para el desempeño de la función de fiscalización del concejo municipal, asciende al monto de veintiocho mil soles con 00/100 soles S/.28.000 que comprende el Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal y el Rubro: 08 Otros Impuestos Municipales.

SE ACUERDA: Por unanimidad **APROBRAR** el programa de acciones de fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar correspondiente al ejercicio fiscal 2024 para implementar el ejercicio de la función de Fiscalización del Concejo Municipal.



INFORMES:

1.- INFORME DEL ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE PARASGHA SOBRE TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO.



El Alcalde del CPP Estifén Hidalgo, indica que mediante la invitación que se le curso por parte de alcaldía en sesión de concejo de fecha 28 de febrero del 2024, por pedido de los regidores se solicitó su presencia para que en sesión de concejo informe acerca de la transferencia de presupuesto, es el monto de S/.6.92650 seis mil novecientos veinte seis con 50/100 nuevos soles en el que son gastos en diversos servicios por ejemplo (secretaria, conductor del camión recolector, cobranza y vigilancia del coliseo, área de limpieza pública, tesorería, personal de imagen institucional, entre otros).

Acerca del funcionamiento de los lavaderos señala que no cuentan con ninguna licencia o permiso por parte de la Municipalidad de Paragsha, que además no podría notificarlos porque no corresponden a mi jurisdicción si no a la municipalidad de simón bolívar.

Acerca de la limpieza y descolmatación de desagüe, por lo que se realizó trabajos preventivos siendo los siguientes: la limpieza con hidrojete el 14 de marzo en el ovalo de Paragsha, limpieza de buzones de desagüe

4 de marzo 28 de julio, limpieza de buzones de desagüe 12 de marzo hasta la actualidad de todas las calles, limpieza de desagüe el 07 de noviembre al 11 de diciembre de todas las calles de Paragsha.



INFORME N°091-2024-GSMGA-GM/MDSB-PASCO -INFORMACIÓN DE HIDROJET.

Ing. Raúl Tabraj Cristóbal, (Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental), señala que un hidrojet funciona con agua y con un tanque al vacío, el tanque al vacío succiona todo y el agua es que da presión, es una buena idea hay que ver las competencias y los costos, como Paragsha y Mariátegui van a pasar al área urbana del distrito y va pasar a la competencia de EMAPA PASCO. Para la adquisición del Camión Hidrojet, tendría que realizarse mediante un Estudio de Pre Inversión, ya que la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, no cuenta con un vehículo de similares características.



Si la municipalidad hubiese contado con un vehículo similar la adquisición hubiese sido más rápida. La adquisición de un Camión Hidrojet siempre te apoya la OTAS, para el área urbana, no para el área rural, el costo aproximado es de US\$ 490,000.00 (incluye el IGV), cuatrocientos Noventa mil 00/100 dólares USA, se puede una adquirir una de menor capacidad, pero no tiene la misma garantía. Por lo que el encargado de poder solicitar el Camión Hidrojet es la municipalidad provincial de Pasco por medio de la OTAS.



3.- INFORME N°098-2024-GSMGA-GM/MDSB-PASCO-INFORME DE LA FUENTE DE AGUA SUBTERRÁNEA DE QUIULACOCHA.



Ing. Raúl Tabraj Cristóbal, (Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental), indica en su informe que en reiteradas oportunidades nos ubicamos a la obra en ejecución, y no visualizamos el uso de dichas aguas subterráneas, si bombean el agua cuando comienza embalsa el agua ya que eso perjudica a la obra porque no les deja trabajar, bombeando hasta el canal de la carretera.



La norma señala que, sin contar con el correspondiente derecho de uso otorgado por la Autoridad Nacional del Agua, Artículo 120.- Infracción en materia del agua, constituye infracción en materia de agua, toda acción u omisión tipificada en la presente ley 29338 Ley de Recurso Hídricos. La norma señala si el agua es utilizada para fines de construcción deben sacar una licencia para el uso del agua, pero como el agua no están utilizando ellos, y no se ha comprobado, por lo que no se puede abrir un procedimiento administrativo a través del ANA.



yo empiezo a comprobar basta como en este caso Ecoserm Rancas que si es comprobado que están bombeando el rio, ellos si tiene dos sanciones administrativas por el ANA. Es por eso legalmente no se ha podido, pero si se ha recomendada al contratista que deje limpio la fuente de agua.

4.- INFORME N°097-2024-GSMGA-GM/MDSB-PASCO-INFORMACIÓN SOLICITADA (CONEXIONES DEL BUZÓN DE LA MANO)

Ing. Raúl Tabraj Cristóbal, (Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental), menciona que se observó que las conexiones domiciliarias de San Juan, con coordenadas UTM N-3618960- E-8820501, están conectadas a una troncal que dirige al buzón que se encuentra en la avenida el minero, instaladas a la res principal donde realizan sus descargas. Asimismo, con coordenadas UTM N-361654-E-8820421, las descargas que vienen de la troncal de san juan se conectan al buzón de la mano, con coordenadas UTM N-361435-E-8819918, como se muestra la troncal aproximadamente de 2 metros de profundidad que viene desde san juan está conectada a este buzón, la red de alcantarillado tiene un sistema cruzado.



Asimismo señala que el canal de Mariátegui que decepciona Paragsha, es un canal que se debió hacer cada cierto tramo sedimentadores o desgranadoras, ya que hay espacios, pero no lo hicieron, por eso que raja con esa velocidad, si hubiera existido los sedimentadores hubiera disminuido la velocidad, rompiendo las presiones.



También hace mención que se tiene planeado realizar una ordenanza de residuos y escombros, para nosotros tener una escombrera formal se tiene un procedimiento por lo que debe de estar ,500metros de la población, sé está realizando los trámites correspondientes previa coordinación con la Ing. encargada del Medio Ambiente, queremos lograr este año esa ordenanza para depositar todo lo que incautamos.



también acerca de los residuos sólidos se va realizar los trámites correspondientes a las personas que arrojen sus basuras en las vías, todo ello con la finalidad de disminuir la contaminación ambiental y mejorar a la vez ordenamiento de nuestro distrito



El alcalde Jaime Zelada Chamorro, informa respecto al colegio San Antonio de Rancas, se ha viajado a la localidad de Oxapampa, a ver sobre el terreno de colegio de Simón Bolívar, definitivamente en COFOPRI se ha presentado los documentos para que ven todos los metrados correspondiente para alimentar a SUNAT y después a AZITEC, van a empezar trabajar a partir del 05 de abril.

El colegio San Andrés ya está casi listo para que pase a AZITEC, simplemente estamos esperando el documento que viene de COFOPRI saneado, dentro de esta semana la otra nos va a entregar para que este habilitado y ingresar a AZITEC.



El Regidor Leonard Mauricio Falcon, informa acerca de la Institución Educativa 13 de agosto de Quiulacocha, sobre el tema de los servicios higiénicos, llegamos el 18 de marzo en un horario adecuado, ya que a las 9 de la mañana se iba relazar una movilización hasta nuestra municipalidad. Porque esta obra se inició su ejecución en octubre o septiembre del 2022, esta obra iba ser ejecutada con 45 días, en enero del 2023 recién se terminó de construir, y que hasta la fecha esta obra no es transferida a la institución educativa.

Por dos temas uno es el monto que debe la empresa al Institución Educativa y el otro es acerca de algunas observaciones que de repente nuestros mismos técnicos de nuestra municipalidad no están poniendo el rigor correspondiente para que esto pueda desarrollarse.



V. PEDIDOS:

Regidor Leonard Mauricio Falcon; realiza su pedido señalando que ha salido una noticia por las redes sociales acerca de un accidente que tuvo la camioneta de serenazgo, por lo que solicita información de lo siguiente:

- ¿Qué acciones hemos tomado por esas presuntas denuncias de por redes sociales?
- ¿Qué acciones tomo la gerencia de servicios públicos acerca de lo que ha sucedido?
- ¿Qué problemas o denuncias podremos nosotros tener como entidad porque es un bien del estado?

-Asimismo solicita que la gerencia de obras indique acerca de los proyectos que se viene ejecutando, ya que se está viendo mucha demora en el tiempo de su plazo de ejecución, muchas de las obras están fuera de plazo es una preocupación no solo mío sino de la misma población, que cuando vamos poner la primera piedra con bombos y platillos y al momento de su culminación estamos a destiempo. Que nuestros gerentes de nuestra municipalidad pueden participar en esta o en la otra reunión para que nos indiquen las buenas y las contras de la herraanza andina que hemos vivido.



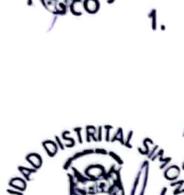
La Regidora **María Borja Silvestre**, solicita la rendición de cuentas de la herraanza andina.



El Regidor **Ulices Lorenzo Aquino**, señala que la rendición de cuentas tanto de la herraanza andina, como el aniversario debe realizarse ni bien termina la actividad, para no acumularnos y ver los gastos que se realizó.



La regidora **Sandra Edith Fernández Tapla**, señala de qué manera se viene monitoreando, Y trabajando los trabajos acerca de los patrullajes, asimismo señala que se designe a un encargado de fiscalización.



La Regidora **María Borja Silvestre**, solicita que los automóviles de las diferentes líneas que cubren rutas de Paragsha a San Juan, asimismo de centro a Paragsha, ocupan la vía pública con largas colas.



Asimismo, señala que ha observado que el señor de apellido Muñasqui, ha estado derrumbando a combazos la obra del parque de Mariátegui del sector 1, por lo que indica que llamó al área de seguridad ciudadana ya que no hay un área de fiscalización.

ORDEN DEL DIA:

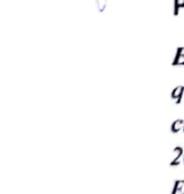
- 1. INFORME N°207-2024-MDSB/GM-OGPP-APROBACIÓN MEDIANTE CONCEJO DEL INFORME SOBRE TRANSFERENCIA PARA DESIGNACIÓN SOCIEDAD AUDITORA.**



El Lic Adm **Ronald Nelson, Santos Quispe** de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que la Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría de la República los atribuye designar contratar a las sociedades de auditoria que se requieran, a través de concurso público de méritos (CPM) para la realización de la auditoria financiera gubernamental a las entidades comprendida en dichos alcances, por lo que la ley atribuye para que puedan auditar, contratando auditores, ellos hacen una convocatoria y hay un ganador.



Asimismo, señala que las transferencias financieras se aprueban por acuerdo de concejo municipal en el caso de gobiernos locales, esto consta de dos pagos uno de ellos se denomina transferencia financiera por la retribución económica por el periodo de 2023, siendo el monto S/53.770.00 y el pago por derecho de designación S/5,468.00 siendo un total de S/59,238.00. Sino se realiza la transferencia la municipalidad quedaría en estado omiso.



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR la Transferencia Financiera por la retribución económica periodo 2023 por el monto de S/53,770.00 (Cincuenta y tres mil setecientos setenta con 00/100 soles) y el pago del derecho de designación monto de S/5.468.00 (Cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho con 00/100 soles).

- 2.-INFORME N°208-2024-MDSB/GM-OGPP- APROBACIÓN DE PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MDSB.**

El Lic Adm **Ronald Nelson, Santos Quispe** de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que todo el proceso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024, se está desarrollando en cumplimiento al cronograma del plan de trabajo denominado: Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024 de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar.

Esto se realiza en el mes de mayo y en setiembre es por ello se ha presentado en el plan de trabajo, se está planteando las fechas de las audiencias el último viernes del mes de mayo y el último viernes del mes de setiembre, y para ello estamos reglamentando el desarrollo de las audiencias públicas mediante una ordenanza municipal.

En el reglamento estamos considerando que faltando 30 días nosotros vamos a realizar la convocatoria con un comunicado, estableciendo la fecha, hora, el lugar, y es por ello que se ha presentado la propuesta del reglamento para el desarrollo de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la MDSB.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR el Proyecto de Ordenanza que Aprueba la Propuesta del Reglamento Para El Desarrollo De Las Audiencias Públicas De Rendición De Cuentas De La Municipalidad Distrital de Simón Bolívar.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 07:00 pm, pasando a firmar los presentes.

 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL SIMÓN BOLÍVAR - PASCO</p> <p><i>[Signature]</i> LUCAS LORENZO AGUIÑO REGIDOR</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL SIMÓN BOLÍVAR - PASCO</p> <p><i>[Signature]</i> Leónido Alberto MAURICIO FALCO REGIDOR</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL SIMÓN BOLÍVAR - PASCO</p> <p><i>[Signature]</i> María Ester... REGIDORA</p>
 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL SIMÓN BOLÍVAR - PASCO</p> <p><i>[Signature]</i> Sandra Edith FERNÁNDEZ REGIDORA</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL SIMÓN BOLÍVAR - PASCO</p> <p><i>[Signature]</i> Henry... REGIDOR</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL SIMÓN BOLÍVAR - PASCO</p> <p><i>[Signature]</i> Jaime W. ZELADA CHAMORRO ALCALDE</p>